



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 379

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 484, PRESENTADA POR DON: **JULIO TEODORO REYES HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21495891, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 680 DE:

RECTIFICACION Y ACLARACION DE AREA Y LINDEROS, HECHA POR: **ISIDORO HERNANDEZ TOVAR Y PABLO HERNANDEZ TATAJE** CON FECHA 11 DE MARZO DEL 1948, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1404 AL 1406, DEL TOMO II DEL BIENIO 1947 - 1948, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JULIO TEODORO REYES HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21495891, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 01 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2023 12:58:24-0500





K N° 0455257

Mil cuatrocientos cuatro

mil cuatrocientos cuatro. Libros de ley por acap-
tación inutilizados. Exente el mencionado
comerciante don Demetrio P. arm. l. p. a quien
requerió para el pago por no u. contrato al contador,
mi manifiesto: no soy ser al obligado don Maximiliano
no vi gober nada de la letra y presento que le puse a
la vista. No haciéndose el pago al contado di por
protestada dicha letra e' la c. l. p. p. u. n. o. n. g. de ley.
esto es, que aguardaría hasta las dieciocho horas y que
era de la responsabilidad del que dio lugar al
protesto, con costas, gastos y perjuicios que se si-
guen. Con lo que tomamos este acta de la que
di copia al sindicado señor P. arm. l. p., quien
no firmó, haciéndolo los notarios don An-
tonio P. G. y don Felipe Meno-
za Sanquillo, etc. Comencado. Cuarenta y
vale.

Antonio P. G.

Manuel R. L. G.

Núm. Dieciocho
Protestación y declaración de
y linderos.
Don Jaidaro Hernandez Covar y
don Pablo Hernandez Cataje.

En Arequipa, Arequipa, Arequipa
en el mes de marzo on
en el mes de marzo on
ta cuatrocientos, ante
mi el Notario y los
testigos don Oscar
Guerrero Luján y don
Manuel R. L. G.

Asistencia, de esta vecindad, comparecencia de una
parte don Jaidaro Hernandez Covar, coltero, comer-
ciante, de librote electoral número trescientos noventa

Ocho mil trescientos doce, con autenticación de eufragio y de la otra don Pablo Hernandez Cataji, siendo agricultor, mayor de sesenta años de feo lo que no presenta libreta electoral; uno con comparecientes paruanos, mayores de edad, hábiles para contratar e inteligentes en el idioma e ashlluno a quienes congozo así como a e los testigos instrumentales y me entregaron una escritura firmada para que en contenido eleve a escritura pública, la misma que queda archivada en su respectivo legajo con el número trescientos setenta de todo lo que doy fe y autenticación como sigue: Señor Notario: Si se desea entender en su Registro de Escrituras, una de certificación y aclaración de lindero y area que otorgan los suscritos, en los términos siguientes. - Primero. - Por escritura otorgada ante el Notario don Guillermo A. Peralta con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y siete, don Leodoro Hernandez Covar vendió a don Pablo Hernandez Cataji la mitad de un lote, de terreno con Spanas y casa, comprendida dentro de dicho lote, situado en el pueblo de Guadalupe, Capital del distrito de Tarma, de esta provincia, correspondiendo la otra mitad del bien al comprador por haberlo adquirido ambos por compra a don Marcos Covar por escritura de trece de agosto de mil novecientos veintiseis pasada ante



mil novecientos treinta y siete, que esta con
frente a la calle Nuevo Afreos por como
todo lo demás que contiene. sea por
que por de mil novecientos cuarenta y ocho.
Guidoro Reynaudy Corvar. - Pablo Herman
dez. - Asesorante. Minuta número tres
cientos sesenta y uno. - Otro Carlos Morante, se
fe de cobranzas de la Caja de Depósitos y
Bancas de Depósitos de Recaudación de Recauda
ción. - Otro. Asesorante de Impuestos: Artí
culo doce de la Ley de Veintitres de Bona
de mil ochocientos noventa y cinco. - sea, onse
de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.
Caja de Depósitos y Bancas de Depósitos de Recau
dación de Recaudación. - J. Edgardo y
Jefe de Impuestos Directos. - Jefe de
la Dirección. - Quirica del señor Cor
var A. Lecca R. Jefe de Leng. - Conclusión.
Segn anexo a la minuta trece y siete, los con
parecientes celebran la escritura relaciona
da. y yo el Notario doy fe que he cumplido
de con las parecies expres de los artículos
treinta y ocho al cuarenta y uno de la Ley del
Notariado, que he leído este instrumento
a los otorgantes a presencia de dichos
testigos, después de lo cual se ratifica
con su contenido y firmaron.

Pablo Hernandez
Guidoro Hernandez Corvar

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2023 14:48:33-0500